* Acceso de los Profesionales en Orientación al estrato administrativo - docente

Como se ha informado reiteradamente, a partir del año 2010 la Dirección General de Servicio Civil prohibió a los profesionales en Orientación ocupar puestos del estrato administrativo-docente (director, asistente de dirección, subdirector, auxiliares administrativos).

Para fundamentar tal exclusión, la Dirección General de Servicio Civil aduce que nuestros profesionales carecen de formación pedagógica y experiencia docente.

Con el fin de demostrar que nuestros colegiados y colegiadas cuentan en su formación con esos requerimientos, el CPO y SINAPRO contrataron a dos especialistas en Administración de Recursos Humanos para que elaboran un Informe Técnico que serviría de prueba documental idónea para desvirtuar ese criterio de la Dirección General de Servicio Civil.

Dicho Informe Técnico ya fue entregado al CPO y al SINAPRO y aprobado por ambas organizaciones.

Próximamente será elevado al Ministerio de Educación para que sea el MEP el que presente una nueva propuesta o replanteamiento a la Dirección General de Servicio Civil, el cual se fundamentará en ese Informe Técnico.